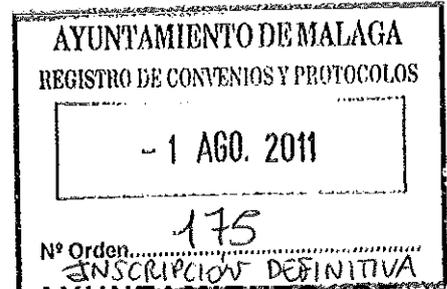


Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Derechos Sociales



PROTOCOLO DE INTENCIONES ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MALAGA Y LA SOCIEDAD FORMACIÓN EN CIRUGÍA ORAL E IMPLANTOLOGÍA MALAGUEÑA SL

REUNIDOS

De una parte D. Francisco Javier Pomares Fuertes, Tte. Alcalde Delegado de Derechos Sociales, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

De otra parte D. Fernando Duarte Díaz, Administrador único de Formación en Cirugía Oral e Implantología Malagueña SL; en nombre y representación de la sociedad limitada antes citada con CIF B 93010023 y, domicilio social en C/ Las Palmeras del Limonar n.º 21, 1C Málaga.

Reconociéndose ambas partes capacidad jurídica suficiente suscriben el presente documento y a tal efecto,

EXPONEN

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Málaga a través del Área de Bienestar Social tiene entre otros como objetivos potenciar, favorecer y desarrollar servicios destinados a la prevención, atención y ayuda a los mayores con objeto de mejorar su calidad de vida.

En virtud de las competencias genéricas que le otorga la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, está facultado, conforme a lo previsto en el artículo 25.1 de dicho texto legal, para promover, en el ámbito de sus competencias, toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

El Ayuntamiento de Málaga está comprometido, dentro de su política social, a conseguir que los Servicios Sociales estén dirigidos a diferentes colectivos, entre ellos, el de mayores, procurando de esta forma el bienestar social de todos los ciudadanos y ciudadanas que integran este colectivo.

SEGUNDO.- Que Formación en Cirugía Oral e Implantología Malagueña SL es una sociedad limitada que tiene entre sus objetivos contribuir a complementar la formación especializada de postgraduados



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Derechos Sociales

especialmente del sector de la cirugía oral y odontología, perfeccionando a los referidos tanto profesional como científicamente, estando interesada en beneficiar al colectivo de mayores por ser los que con mayor frecuencia precisan de asistencia buco-dental y cuentan con menor poder adquisitivo.

TERCERO.- Que al existir un interés común por ambas partes en beneficiar a los mayores de un lado y, de otro fomentar y desarrollar la práctica de estos postgraduados, se formaliza el presente protocolo de intenciones, con las siguientes cláusulas,

CLAUSULAS

PRIMERA.- El Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Bienestar Social, se compromete a acercar a las Asociaciones de Mayores a la sociedad FORCOIMA SL con la intención de que se puedan beneficiar de los servicios prestados por los postgraduados de cirugía oral y odontología integrantes de la sociedad.

SEGUNDA.- Formación en Cirugía Oral e Implantología Malagueña SL se compromete a beneficiar al mayor número posible de mayores de forma gratuita, con un tratamiento integral bucal, específicamente para cirugía oral y periodoncia, consistente en un estudio y valoración previo para una posterior colocación de implantes bucales.

Los profesionales que desarrollaran esta labor son odontólogos que están realizando un Master, impartido por la Universidad de Málaga en colaboración con Formación en Cirugía Oral e Implantología Malagueña SL, según acuerdo suscrito en septiembre de 2009 prorrogado a la fecha de este protocolo.

TERCERA.- El presente Protocolo de Intenciones entrará en vigor el día de su firma, finalizando su vigencia el día 31 de diciembre de 2012, fechas durante las que se impartirá el curso de postgraduados expertos universitarios en cirugía oral, implantología y periodoncia, así como el Master de prostodoncia.

CUARTA.- Ambas partes se comprometen al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Formación en Cirugía Oral e Implantología Malagueña SL manifiesta en su nombre y como responsable del personal dependiente de la misma, así como respecto a todos cuantos participen en la ejecución de este protocolo que:



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Derechos Sociales

1. Se compromete a tener implantadas todas las medidas de índole técnico y organizativas vigentes en la Ley que permitan salvaguardar la confidencialidad e integridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

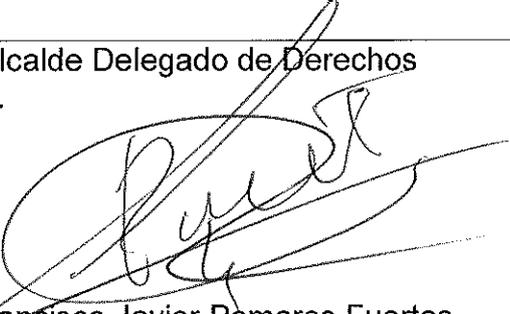
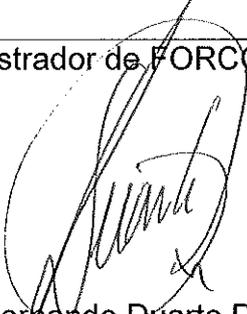
2. No usará para sí, ni divulgará o comunicará por cualquier medio, directa o indirectamente, a otra persona, empresa o entidad, cualquier información propiedad del Área de Bienestar Social ni del Ayuntamiento de Málaga a la que tenga acceso, excepto cuando dicha información sea de dominio público o el Área de Bienestar Social diese previamente por escrito su autorización al uso, divulgación o comunicación de una información concreta.

La infracción de estos deberes generará la responsabilidad de índole civil, penal o administrativa que corresponda con arreglo a la legislación vigente.

En todo caso, Formación en Cirugía Oral e Implantología Malagueña SL será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de estas obligaciones.

Y para que conste, ambas partes firman el presente Protocolo de Intenciones, que se extiende por duplicado en lugar y fechas indicados.

Málaga, -- de julio de 2011

| | |
|---|--|
| <p>El Tte. Alcalde Delegado de Derechos Sociales.</p>  <p>Fdo.: Francisco Javier Pomares Fuertes</p> | <p>Administrador de FORCOIMA SL</p>  <p>Fdo.: Fernando Duarte Díaz.</p> |
|---|--|

DILIGENCIA: SE EXTIENDE PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE PROTOCOLO ES CONFORME CON LA APROBACIÓN EFECTUADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EN FECHA 27-07-2011

